



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506200423003101654879001000001010000053877180319178

Factura electrónica: 00100001010000053877

Factura No. 53877 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 20-04-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 20-04-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 20-05-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€102,127.00	€13,276.51	€115,403.51
2	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€11,049.60	€1,436.45	€12,486.05
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€38,673.60	€5,027.57	€43,701.17
4	RUBRO DE COMISION	1	€3,836.69	€0.00	€3,836.69

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42200	Subtotal:	€155,686.89
BL No.:	CLM23-03G-V045	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	228665	IVA:	€19,740.53
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€175,427.41
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	PEROXYCHEM MEXICO S DE RL DE CV	Saldo pendiente:	€175,427.41

Observaciones

BL:CLM23-03G-V045

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion